

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Obispo en sesión ordinaria de 16 de enero de 2004 y el Pleno del Ayuntamiento de Monflorite en sesión ordinaria de 28 de enero de 2004, previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Plan Especial. Sistema General aeroportuario. COT-2003/751. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 55.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

2.- Someter el expediente y la documentación a información pública en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, edito en el tablón municipal, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en los medios anteriores, periodo en el cual podrá ser examinado el expediente en las dependencias del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas, pudiendo formular las sugerencias y alegaciones que se estimen pertinentes.

Monflorite-Lascasas, 16 de febrero de 2004.-El alcalde-presidente, Pedro Salas Parra.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1245

EDICTO

D. REPSOL BUTANO, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para la instalación de depósito de G.L.P., a emplazar entre C/ Mayor y Central Eléctrica de Biescas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Biescas, 24 de febrero de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

1246

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2.004, aprobó los siguientes documentos:

- Aprobación inicial del Estudio de Detalle en la C/ Unión, promovido por Pedro Gras Castellón.

Dichos documentos son expuestos al público por el plazo de 30 días hábiles, para que puedan ser examinados por todos los interesados antes de su aprobación definitiva, y todo ello en cumplimiento de los artículos 61 y 97 de la Ley Urbanística, y todo ello en cumplimiento de los artículos 61 y 97 de la Ley Urbanística de Aragón.

Biescas, 26 de febrero de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1249

ANUNCIO

Por FITASEM, S.L. se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de nave almacén de fitosanitarios, varios y oficinas a ejercer en las parcelas 22 y 23 del Área 62 del PGOU "Cerámica Industrial", según el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto, D. Manuel Barreras Gómez, visado el 8 de julio de 2003, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca, incluido estudio básico de seguridad y salud, redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Luis Erangines Arasanz, visado el 10 de julio de 2003, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca, incluido proyecto eléctrico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Rafael Torres Ardanuy, visado el 18 de junio de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 27 de febrero de 2.004.-EL concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

1251

EDICTO

LORENZO PENA PENA actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para "LEGALIZACIÓN DE APRISCO PARA GANADO VACUNO Y ALMACÉN HENIL" a ubicar en PARCELA 42 POLÍGONO 13 de Osso de Cinca según proyecto redactado por el ingeniero técnico D. JUAN CARLOS LASIERRARIVAS.

En cumplimiento del art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Osso de Cinca, a 27 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

AYUNTAMIENTO PERALTA DE CALASANZ

1252

ANUNCIO

EL Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 16 de febrero de 2004, aprobó el Proyecto de ejecución para mejora de abastecimiento de aguas en la localidad de Peralta de la Sal, II Fase, redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos D. Manuel Marín Fernández, que asciende a un total de sesenta y cuatro mil cinco euros con noventa y siete céntimos (64.005,97 euros).

Dicho Proyecto y el expediente de su razón quedan sometidos a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días. Transcurrido el mismo sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo.

Peralta de Calasanz, a 23 de febrero de 2004. La alcaldesa, Pilar Meler Sanvicente.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA

1253

ANUNCIO

D. Daniel de Eyto Arto ha solicitado licencia de actividad para «Proyecto de Instalación de una Explotación Ganadera» en Camino Viejo de Santa Engracia, Pol. 1, parc. 471 para la instalación del ganado del peticionario D. Daniel de Eyto Arto en sendas naveas que ya posee, con el fin de sacar el ganado del casco urbano, con una capacidad de 700 cabezas de ganado ovino; Municipio de Puente la Reina de Jaca (Huesca).

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las observaciones oportunas ante este Ayuntamiento en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Puente la Reina de Jaca, a 19 de febrero de 2.004.- El alcalde-presidente, José Miguel Pérez Pozo.

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

1293

EDICTO

Por Resolución nº 41, 42, 43 y nº 44 de 23 de febrero de 2004, y consecuencia de las renunciaciones presentadas por los concejales Don Eduardo Lalana Suelves, Don Gerardo Susín Abizanda, Don Víctor Bayona Vila y Don César Solans Berdala, a continuar con las áreas Sanidad y Medio Ambiente, Educación, Cultura Festejos y Ecomuseo, y Deportes, que tenían delegadas por decreto 157/03, 156/03, 154/03 y 155/03, el alcalde revoca y deja sin efecto los decretos citados de delegación, revocando igualmente el 160/03, por el que se delegaba la gestión del área de obras y servicios en el concejal Don Fidel Calvera Almunia, a efectos de proceder a reorganizar todas las áreas de nuevo, y llevar a cabo nuevas delegaciones, quedando asumidas por alcaldía el área de sanidad y de obras y de servicios que antes estaban delegadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.R.J.E.L.

En Esplús a 27 de febrero de 2004.- El alcalde, Joaquín Bayona Martín.

1294

EDICTO

El alcalde por Resolución nº 40 de 23 de febrero de 2004, consecuencia de la renuncia a continuar con la gestión del Área de Medio Ambiente presentada por el concejal delegado de dicho área, Don Eduardo Lalana Suelves, y en virtud de las competencias que le confiere el art.21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre ha efectuado la delegación del área de Medio Ambiente en el concejal D. Jorge Villanueva Pico

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.R.J.E.L.

En Esplús, a 27 de febrero de 2004.- El alcalde, Joaquín Bayona Martín.